



Universidad
Central

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 9774

MAT.: PROMULGA ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE APRUEBA POLÍTICA DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE.

Santiago, 27 de diciembre de 2023.

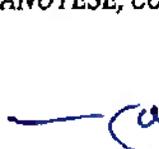
VISTOS:

- 1° La Resolución N°1411/2007 de fecha 03 de septiembre, que crea Dirección de Aseguramiento de la Calidad.
- 2° La Resolución N°0027/2008 de fecha 14 de enero, que crea Comisión Asesora de Aseguramiento de la Calidad.
- 3° La Resolución N°0328/2008 de fecha 18 de marzo, que aprueba Misión, Objetivos, Funciones, Dependencia y Estructura de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central de Chile.
- 4° La Resolución N°4587/2019 de fecha 30 de septiembre, que Promulga Acuerdo de la H. Junta Directiva que aprueba el nuevo Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central de Chile.
- 5° La Resolución N°5652/2023, de fecha 10 de julio, que Promulga Acuerdo de la Junta Directiva, que aprueba el traspaso de Dependencia de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, desde la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional a la Rectoría de la Universidad Central de Chile.
- 6° El acuerdo N°3 adoptado por la Junta Directiva, en la Sesión Ordinaria N°778, de fecha 31 de octubre de 2023, que aprueba en forma unánime la Política de Calidad de la Universidad Central de Chile.
- 7° Las facultades conferidas en el Estatuto Orgánico de la Corporación.

RESUELVO:

- 1° Promúlgase el acuerdo N°3 adoptado por la Junta Directiva, en la Sesión Ordinaria N°778, de fecha 31 de octubre de 2023, que aprueba en forma unánime la Política de Calidad de la Universidad Central de Chile, entendiéndose que la presentación efectuada por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, forma parte de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




NEFTALÍ CARABANTE

Secretario General



SANTIAGO GONZALEZ LARRAÍN
Rector


NCH/R/R/JCS/ngl

cc: Junta Directiva - Rectoría - Fiscalía - Contraloría - Secretaría General - Vicerrectorías - Facultades y Escuelas - Sede Regional de Coquimbo - Dirección de Comunicaciones - Dirección de Recursos Humanos - Sindicatos - Comité Paritario - Archivo.



Universidad
Central

SECRETARÍA GENERAL

POLÍTICA DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE



POLÍTICA DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE

1. La Universidad Central de Chile es una Corporación de Educación Superior Privada, sin fines de lucro, implementa su Misión Educativa en un marco valórico de servicio y de respeto a la persona humana, creando nuevas oportunidades a sus estudiantes y egresados para su perfeccionamiento académico y profesional. A través de la generación de conocimiento en áreas selectivas y la vinculación del quehacer educativo con los desafíos sociales y del país, nuestra Institución forma profesionales integrales que aportan al desarrollo de Chile y al fortalecimiento de una sociedad democrática.

Para cumplir su Misión, la Universidad Central de Chile se compromete a que sus actividades de formación, investigación y vinculación con el medio, se aplicarán bajo estándares de calidad internos y externos, que establecen las entidades que conforman el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (SINACES).

2. El objetivo de la Política de Calidad de la Universidad Central de Chile es guiar y orientar a la institución a una Cultura de Calidad, que esté basada en la mejora continua de sus procesos y servicios, y que se despliegue mediante un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) y un Modelo de Gestión de la Calidad (MGC).
3. La Universidad Central de Chile entiende la Calidad como un conjunto de mecanismos y atributos que permiten brindar servicios académicos, que se distinguen de manera favorable, satisfactoria, valiosa y coherente, con el propósito institucional de mejorar su proyecto educativo de manera permanente y contribuir al posicionamiento de su prestigio institucional.
4. La Calidad debe ser un factor transversal en todos los ámbitos del quehacer de la Universidad, formación, investigación, vinculación con el medio y gestión, involucrando a toda la comunidad universitaria, cualquiera sea la posición en que se encuentren.



5. Como Cultura, la Calidad se manifiesta como un propósito individual y colectivo, de manera de proyectarse en las expectativas personales e institucionales y, a la vez, ser un principio guía del Ser y del actuar cotidiano de cada integrante de la Universidad.

6. La Calidad se logra mediante una acción de mejora continua, la cual constituye un proceso de búsqueda permanente que tribute con los procesos de Planificación Estratégica, y al mismo tiempo se le reconoce una posición formal y funcional en la estructura organizacional, con el propósito de asegurar un avance permanente y sistemático en los objetivos declarados institucionalmente.

De esta manera, esta Política guía todos los procesos estratégicos, misionales y de soporte que desarrolla la Universidad Central de Chile, siendo extensiva a toda la comunidad universitaria, a todas sus estructuras y en todas las sedes de la Institución.

7. La Universidad Central de Chile entiende, entonces, como Aseguramiento de la Calidad al conjunto de procesos y procedimientos destinados a planificar, ejecutar, evaluar y mejorar la Calidad de nuestra Casa de Estudios.

Asimismo, el cumplimiento del Aseguramiento de la Calidad se mide a través de la obtención de certificaciones y acreditaciones; siendo las unidades que conforman el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad las responsables de orientar, controlar, garantizar y promover el conjunto de reglas y principios que apunten a esa dirección.

8. La Calidad requiere de mecanismos de evaluación cualitativos y cuantitativos, para lo cual los respectivos indicadores, en su conjunto, deben tener pertinencia en ambas dimensiones, y abarcar los aspectos fundamentales del quehacer institucional.



9. La Universidad Central de Chile entiende como Gestión de Calidad al conjunto de prácticas destinadas a la mejora continua de sus procesos y servicios académicos, las cuales se fundamentan en los valores y principios institucionales, tales como:

- a) **Excelencia Académica.** La Universidad se compromete a entregar Educación Superior de Excelencia y a formar integralmente a las personas en un marco valórico, creando nuevas oportunidades a sus estudiantes y egresados; generando conocimiento en áreas selectivas y vinculando su quehacer institucional con los requerimientos de la sociedad y del país.

- b) **Centrada en el estudiante,** ellos constituyen el centro de todas las actividades docentes, académicas y de gestión. La Universidad se propone formar profesionales de excelencia y personas integrales, en un contexto de aprendizaje inclusivo, orientado a la formación académica y de crecimiento personal.

- c) **Participación.** La Política de Calidad se logra a través de la participación de la comunidad universitaria y se retroalimenta a través la interacción con el medio y de los grupos de interés.

- d) **Transparencia.** La Política de Calidad y los resultados que se logran en su aplicación son conocidos por la comunidad universitaria, por las instituciones y los grupos de interés con las cuales se vincula la Universidad.

- e) **Coherencia con objetivos y valores.** La Política de Calidad es coherente y se encuentra alineada con los valores, visión y misión que definen el Ser institucional, y se logra mediante la implementación del Proyecto Educativo y el Plan Estratégico Corporativo.

- f) **Probidad y Ética.** La Política de Calidad de la Universidad Central de Chile exige probidad y honestidad en la práctica de sus procesos y objetivos institucionales, en donde ambas conforman un valor distintivo que se aplica en los procesos, procedimientos y prácticas académicas, así como en su medición y evaluación.



Universidad
Central

SECRETARÍA GENERAL

- g) Adaptabilidad.** La Política de Calidad y el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central, son evaluados de manera periódica, con el propósito de incorporar modificaciones cada vez que se requieran.
- h) Rendición de Cuentas.** La Política y el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, están sujetos a evaluación periódica y formal de sus procedimientos y resultados, los cuales se consideran para la gestión y la mejora de la Calidad Institucional.
- i) Satisfacción.** La Universidad Central cautela la satisfacción y expectativas de los grupos de interés internos y externos, con el propósito de evaluar sistemática y permanentemente el cumplimiento de los procesos académicos y de servicios educacionales.
- j) Mejora Continua.** La Universidad se compromete con la mejora continua de sus procesos, programas y servicios educacionales, fomentando una cultura de evaluación y de retroalimentación, de manera permanente y sistemática, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora y de aplicar las acciones que correspondan.

Santiago, 19 de octubre de 2023.